

Barcelona, 27 de Mayo de 2016

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE
AGILE CONTENT, S.A.**

De conformidad con lo previsto en las circulares pertinentes del Mercado Alternativo Bursátil (en adelante “**MAB**”) y del Mercado Alternativo de Renta Fija, así como en el artículo 228 de la Ley del Mercado de valores y demás normativa aplicable, por medio de la presente se pone en conocimiento la siguiente información relativa a AGILE CONTENT, S.A. (en adelante “**AGILE**”).

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de junio de 2016, a las 11:00 horas en la Sala de Actos de la Bolsa de Barcelona, Paseo de Gracia nº 19, Barcelona, y, si procediera, al día siguiente, 29 de junio de 2016, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos previstos en el Orden del Día que se detalla en este Hecho Relevante.

En Barcelona, a 27 de Mayo de 2016.



Hernán Scapusio Vinent
CEO

AGILE CONTENT S.A.
Avenida Diagonal 449, 7º - 08036 BARCELONA
Tel: (+34) 93 802 3800
info@agilecontent.com
<http://www.agilecontent.com>

AGILE CONTENT, S.A.
Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primer convocatoria, el día 28 de junio de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Actos de la Bolsa de Barcelona, Paseo de Gracia, 19, Barcelona, y, si procediera, al día siguiente, 29 de junio de 2016, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y, en su caso, adoptar los puntos previstos en el siguiente

Orden del Día

- | | |
|-----------|--|
| Primero.- | Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión de la Sociedad, así como de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015. |
| Segundo.- | Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015. |
| Tercero.- | Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015. |
| Cuarto.- | Toma de conocimiento de la operación de adquisición de OVER THE TOP NETWORKS, S.A. Ratificación, en su caso, de la operación de compraventa y otorgamiento de garantía por parte de la Sociedad. |
| Quinto.- | Aumento de capital por compensación de crédito, por un importe de 146.995,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.469.956 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, a un tipo de emisión de 1,784793109 euros por acción entre capital y prima de emisión. Inexistencia de derecho de suscripción preferente. Previsión de suscripción incompleta. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción del artículo 6 de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). |
| Sexto.- | Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, conforme a lo establecido en los artículos 286, 297.1 (b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dentro de los límites de la Ley. Delegación de facultades al Consejo de Administración, para fijar las condiciones del aumento de capital, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento, con la facultad de suprimir el derecho de suscripción preferente. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones revocando la delegación de la anterior Junta. |

- Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.
- Octavo.- Incorporación de un nuevo artículo 32 bis de los Estatutos Sociales relativo a la Comisión de Auditoría y al Comité de Nombramientos y Retribuciones.
- Noveno.- Toma de conocimiento de dimisión/es de miembros del Consejo de Administración, así como, en su caso, nombramiento/s, reelección/es y ratificación/es de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y, en su caso, adopción de los citados acuerdos en votación separada.
- Décimo.- Determinación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de los miembros del órgano de administración en el ejercicio social 2016.
- Undécimo.- Aprobación, de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital y 28 de los Estatutos Sociales de un plan de opciones sobre acciones para el Sr. Ricardo Cidale y el Sr. Reynaldo Fagundes
- Duodécimo.- Información sobre el Reglamento del Consejo de Administración y sobre el Reglamento Interno de Conducta.
- Decimotercero.- Acogimiento, en su caso, por parte de la Sociedad, en calidad de sociedad dominante, al régimen tributario de consolidación fiscal previsto en el Título VII, Capítulo VI, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Decimocuarto.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, ejecutar e inscribir, en su caso, los acuerdos adoptados en esta sesión.
- Decimoquinto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Derecho de información

En cumplimiento del artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone a disposición de los accionistas de forma inmediata y gratuita toda la documentación relativa a las Cuentas Anuales de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como los informes de gestión y los informes de auditoría realizados por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, tanto de las cuentas individuales como de las consolidadas, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2015. Los accionistas podrán ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la documentación en el domicilio social entre las horas 9 y 17 horas, o solicitar su entrega o envío gratuito.

En relación con el punto quinto del orden del día, y en cumplimiento del artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que está a disposición de los accionistas en el domicilio social el informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de aumento de capital mediante compensación de crédito, así como certificado del auditor de cuentas de la Sociedad acerca del crédito a compensar. Los accionistas podrán ejercitar su derecho de información mediante el examen directo de la citada documentación en el domicilio social, o solicitar su entrega o envío gratuito.

Asimismo, en relación con los puntos sexto y octavo del orden del día, se hace constar que cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o solicitar la entrega o envío gratuito, de los textos íntegros de las modificaciones estatutarias propuestas, los informes justificativos de

las mismas, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 y 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, los accionistas podrán examinar el Reglamento del Consejo de Administración así como el Reglamento Interno de Conducta.

De acuerdo con el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día anterior a aquél en que esté previsto celebrar la reunión de la Junta en primera convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada por escrito hasta el día de celebración de la Junta General.

Se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas se pueden consultar en la página web corporativa de la Sociedad, www.agilecontent.com.

Derecho a complemento de convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir del momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas aquellos accionistas que represente, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta incluyendo puntos adicionales en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de asistencia

En atención a los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 15 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

Todos los accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General.

En Barcelona, a 27 de mayo de 2016. El Secretario del Consejo de Administración, Doña Silvia Martínez Losas.

